III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Consejo Insular de Aguas de Tenerife

A N U N C I O

1734 **37753**

La Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con fecha de 14 de marzo de 2017, ha resuelto, entre otros particulares, tomar en consideración y exponer al público durante el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en este medio, el Proyecto denominado "reubicación de la E.B.A.R. de Tabaiba II. T.M. El Rosario" (expediente 2017/051)", con un presupuesto base de licitación de trescientos treinta y un mil diecinueve euros con noventa y dos céntimos (331.019,92 €) -7% IGIC no incluido- y plazo de ejecución de seis (6) meses, el cual se entenderá definitivamente aprobado si no se produjesen alegaciones al mismo dentro del plazo indicado, según previene el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y demás disposiciones concordantes.

El Proyecto se encuentra de manifiesto en la sede del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, sita en la 2ª planta del Edificio El Cabo, C/ Leoncio Rodríguez, nº 3. Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2017.

El Gerente, Javier Davara Méndez.

A N U N C I O

1735 **37366**

Extracto del acuerdo de 15 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por el que se aprueba la convocatoria de una beca para la realización de estudios en la Escuela Superior de Música "Reina Sofía" durante el periodo lectivo 2017/2018.

BDNS (Identif.): 335956.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en la página web del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (www.tenerife.es):

Primero. Beneficiario/a:

Personas empadronadas en la Isla de Tenerife que pretendan realizar estudios en la Escuela Superior de Música "Reina Sofía" durante el curso académico 2017-2018 en virtud del Convenio administrativo de colaboración suscrito al respecto entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Fundación Albéniz, que cumplan con los requisitos de carácter general y específicos a cada modalidad establecidos en las bases reguladoras.

Segundo. Objeto y finalidad:

Ayuda a la realización de estudios en la Escuela Superior de Música "Reina Sofía" durante el curso académico 2017-2018, exigiéndose de la persona beneficiaria la superación íntegra del curso académico para el que se concede, en los términos de evaluación del desempeño propios de la Escuela Superior de Música "Reina Sofía".

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 1, lunes 2 de enero de 2017.

Cuarto. Cuantía:

Una beca que asciende a veintitrés mil setecientos euros (23.700,00 €), según el siguiente desglose: diecinueve mil doscientos euros (19.200,00 €), en cuantía fija, correspondiente al importe de la matrícula y hasta cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €) según la valoración que de la renta familiar se haga según el sistema establecido en las bases reguladoras.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 31 de mayo de 2017, inclusive.

Sexto. Otros datos:

La solicitud se formalizará conforme al modelo normalizado específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife que se adjunta como Anexo I a las correspondientes bases reguladoras del concurso, y deberá estar acompañada de la documentación prevista en el Anexo II de las mismas.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2017.

El Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas, José Luis Rivero Plasencia.

Área 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes

Servicio Administrativo de Deportes

ANUNCIO CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO CON INSTALACIÓN

1736 38433

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

b) Área que tramita el expediente: Área de Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes.

c) Servicio: Servicio Administrativo de Deportes.

d) Teléfono: 922.239626.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro con Instalación para la sustitución del césped artificial del campo de fútbol municipal de fútbol de Candelaria, t.m. de Candelaria.

b) Plazo de ejecución: un mes y medio (45 días) a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

c) Lugar de ejecución de las obras: término municipal de Candelaria.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: los señalados en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Presupuesto de licitación (sin IGIC): 199.908,16 €.

Importe del IGIC (7%): 13.993,57 €.

Presupuesto base de licitación (con IGIC): 213.901,73 €.

5.- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IGIC.

6.- Obtención de documentación e información:

Los interesados podrán examinar los pliegos en la página web www.tenerife.es, en el Registro General de la Corporación, Avda. José Antonio, nº 2, 38003, Santa Cruz de Tenerife, Tel.: 901 501 901 o 922 239 500, así como en el Servicio Administrativo de Deportes, sito en la Calle Las Macetas, s/n, Pabellón Insular Santiago Martín, Los Majuelos, 38108, La Laguna; Teléfonos: 922.23.96.26, en el siguiente horario:

Horario general: en días hábiles de 8:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, y los sábados de 9 a 13 horas.

Horario especial: julio y septiembre: lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 14:00, martes y jueves de 8:30 a 18:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas; agosto: lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 y sábados de 09:00 a 13:00 horas. Del 15 de diciembre a 15 de enero: lunes, miércoles y viernes de 08:30 a 14:00, martes y jueves de 08:30 a 18:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

7.- Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: se abrirá un plazo de presentación de solicitudes de participación de